

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

21464 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autorizan y declaran en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Serveis Territoriales de Industria a Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966. Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Expediente BH/ce-49019/1981.—Ampliación red de distribución a 25 KV en términos municipales de Mataró y Argentona, con línea mixta, trifásica, dos circuitos de 7,192 kilómetros de longitud (7,094 aéreos y 0,098 subterráneos). Conductores aluminio-acero de 125,73 (aérea) y aluminio-3 (1 x 240) milímetros cuadrados (subterránea). Origen: Estación transformadora P. Mataró y final apoyo número 0 (56).

2. Expediente BH/ce-57294/1984.—Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Barcelona, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,06 kilómetros de longitud. Conductores cobre de 3 x 150 milímetros cuadrados. Origen: C/S Estación transformadora 951 a Estación transformadora 2.079 y final en EM 2.120. Transformadores de medida para 25 KV de servicio.

3. Expediente BH/ce-57295/1984.—Ampliación red de distribución a 11 KV en término municipal de Barcelona, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,136 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 x 100 milímetros cuadrados. Origen: Estación transformadora 504 a Estación transformadora 80, y final en estación transformadora 75. Transformador de 125 KVA y relación 11/0,22-0,125 KV.

4. Expediente BH/ce-57296/1984.—Ampliación red de distribución a 11 KV en término municipal de Barcelona, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,052 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3 x 50 milímetros cuadrados. Origen: Estación transformadora 52 a Estación transformadora 1.395, y final en estación transformadora 22. Transformador de 50 KVA y relación 11/0,20 KV.

5. Expediente BH/ce-57298/1984.—Ampliación red de distribución a 11 KV en término municipal de Barcelona, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,016 kilómetros de longitud. Conductores cobre de 3 x 150 milímetros cuadrados. Origen: C/S Estación transformadora 233 a Estación transformadora 132, y final en estación transformadora 92. Transformador de 400 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.—El Ingeniero jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Vicenç Franch i Casabó.—16.581-C (70285).

21465 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-G-338, mejora de curva. Carretera GE-662, camino de Santa Cristina d'Aro a la Playa, punto kilométrico 0,300. Tramo: Santa Cristina d'Aro. Término municipal: Santa Cristina d'Aro.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1985, en el «Boletín

Oficial» de la provincia de 23 de marzo de 1985, y en el periódico local «Los Sitios», de 26 de marzo de 1985, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo con Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 20 de junio de 1985, se ha resuelto señalar el día 6 de noviembre, en Santa Cristina d'Aro, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle de Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Barcelona, 4 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—14.855-E (70557).

GALICIA

21466 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1985, de la Delegación Provincial de Lugo, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: L. M. T., Sarria-Triacastela, Ayuntamientos de Sarria, Samos y Triacastela.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 20 KV, conductor 2 x LA-110, apoyos de hormigón o metálicos, origen en el P-79 de la línea subestación «Triacastela-Becerreá» y final en el centro de reparto rural de Sarria, con una longitud de 21.149 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugó, 27 de septiembre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.257-2 (69025).